



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00207060-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que el Claustro NoDocente solicita aval al pedido realizado al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba y al Honorable Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el Claustro NoDocente, en su nota dice:

*Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al HCS de la UNC, con el fin de solicitar una compensación económica para las/os trabajadoras/es nodocentes de la UNC, a fin de afrontar los gastos derivados del desempeño de tareas en nuestros hogares dada la imposibilidad de realizarlo de manera presencial por la actual pandemia de coronavirus.*

*Como es de vuestro conocimiento, las disposiciones emitidas desde el comienzo de la pandemia modificaron nuestro ámbito laboral y obligó a que nuestros hogares se convirtiesen en oficinas de la noche a la mañana a fin de mantener la actividad universitaria.*

*Es así que desde hace más de un año, el personal nodocente no solo cambió su ámbito laboral sino que además se vio obligado, en muchos casos, a utilizar elementos de trabajo propios y a afrontar de su bolsillo los gastos en comunicaciones, conectividad, equipos informáticos y de equipamiento que corresponde sean provistos por el/la empleador/a. Un claro ejemplo de ello es el desgaste objetivo de los celulares y computadoras propias de cada uno de las/os trabajadoras/es y los altos costos que implica su reposición o reparación.*

*También el personal aportó los espacios físicos y afrontó los gastos de iluminación, limpieza y acondicionamiento de los mismos. Los espacios de vivienda debieron en muchos casos ser adaptados para poder desarrollar las tareas, realizándose cambios de funciones divisiones o instalaciones propias de una labor de oficina.*

*Entendemos que la Universidad por las vías de hecho, generó un ahorro presupuestario en el periodo transcurrido desde marzo del 2020 hasta la fecha ya que trasladó sus costos de funcionamiento al bolsillo de las/os trabajadoras/es sin compensación alguna a las/os mismas/os.*

*Atento a las razones expuestas y al agravamiento de las condiciones epidemiológicas que hacen prever la continuidad del trabajo remoto por todo un período, solicitamos que se incorpore de manera urgente en la planilla de sueldos, un bono o compensación por los gastos derivados de la virtualidad, tanto los ya efectuados como los a efectuar por parte del personal nodocente hasta que puedan retomarse las tareas presenciales.*

El dictamen favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD en fecha 10 de mayo del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Avalar la solicitud elevada al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba y al Honorable Consejo Superior de bono o compensación por los gastos derivados de la virtualidad, tanto los ya efectuados como los a efectuar por parte del personal nodocente hasta que puedan retomarse las tareas presenciales.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.